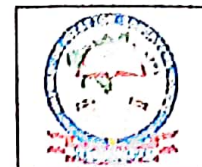




MINISTERIO DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO



1

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho".

MEMORANDUM N° 079 -2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AD.

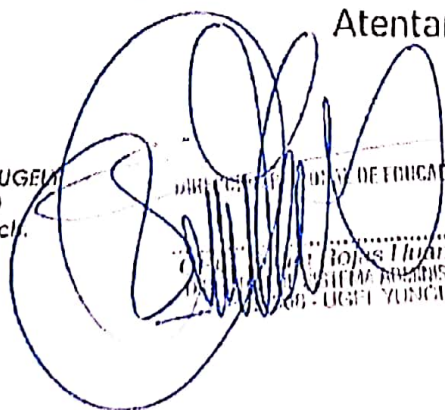
A : Rosa Gladys ARANGOITIA VALDIVIA
TESORERA I
ASUNTO : cumplido conforme al convenio
colectivo y su obligatorio cumplimiento
REF : INFORME LEGAL N°144-2024-GR-
PUNO/DRE/UGEL/Y/AAJ,
FECHA : Yunguyo, 19 de diciembre 2024

Por medio del presente, documento se debe cumplir conforme al INFORME LEGAL N°144-2024-GR-PUNO/DRE/UGEL/Y/AAJ, donde opina la obligación de cumplir en sus propios términos los convenios colectivos descentralizado, ámbito sectorial emitida entre la dirección regional de puno y la federación nacional de trabajadores administrativos del sector educación de la Región de puno 2022-2023 suscrito en fecha 20 de junio del 2023, teniendo que cumplir con la obligación con la finalidad de no generar intereses y otras obligaciones que acarrearían intereses no justificados en consecuencia como obligación del estado es su cumplimiento del convenio finalmente , sírvase a pagar con presupuesto de personal y obligaciones sociales

Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial.

Atentamente

JMC/DUGEL
SRH-AD
C.c. Arch.
2024


DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
UNIDAD EJECUTORA 308 EDUCACIÓN YUNGUYO
Rosa Gladys Arangoitia Valdivia
TESORERA I



ACTA DE ACUERDOS ENTRE, EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO Y LA FENTASE REGION PUNO.

En el despacho de la Oficina de la Dirección Regional de Educación de Puno, a los diez días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro, siendo horas quince con cuarenta minutos reunidos; Gerente General de Planeamiento y Presupuesto del Gobierno Regional de Puno CPC Deyvis Abanca Viza, El Director (e) de la Dirección Regional de Educación de Puno (DREP) Abg. FELIX RILFREINO RIVERA CONDORI, Director de Gestión Institucional CPC Benigno Pati Mamani, Especialista de Personal Lucio Charaja Colque, Especialista en Finanzas CPC Ines Estofanero y por parte de la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Región de Puno representado por el Secretario General Prof. Carlos Alberto Tonconi Espillico, Secretarios Generales de las bases DE SITMES Y SITASES en cumplimiento al **MEMORANDUM N° 001780-2024-GRP/GGR**, Concluyendo en los siguientes acuerdos:

PRIMERA. - El Gobierno Regional de Puno a través de la Gerencia de Planeamiento y presupuesto recomienda a la Dirección Regional de Educación de Puno y a las 14 Unidades Ejecutoras disponer la ejecución del pago del servicio de comedor a los Trabajadores Administrativos del Decreto Legislativo 276 en caso de existir saldo presupuestales de libre disponibilidad, y de no existir saldo en la específica de los Trabajadores Administrativos; se solicite al Gobierno Regional de Puno la modificatoria presupuestaria, en cumplimiento al oficio multiple N° 0563-2021-GRP/GRDS-DREP-DGI-EFII, de fecha 25 de octubre de 2021, actas de trato directo suscrito ente el Gobierno Regional, Directores de las Unidades Ejecutoras y la Federación Nacional de Trabajadores Administrativos del Sector Educación de la Regional de Puno.

SEGUNDA. - El Gobierno Regional de Puno a través de la Gerencia Regional Planeamiento y presupuesto y modernización, se compromete en evaluar y aprobar la modificatoria presupuestaria para el pago del Servicio de Comedor (Art. 36 Ley 25334) de acuerdo a propuesta de las 14 Unidades Ejecutoras del Sector Educación.

TERCERA. - La Dirección Regional de Educación de Puno, exhortara mediante documento el cumplimiento del presente acuerdo a las 14 Unidades Ejecutoras respecto al pago del SERVICIO DE Comedor de los Trabajadores Administrativos del Sector Educación, a solicitud de la FENTASE PUNO.

Dándose por concluida la presente reunión siendo horas diecinueve con treinta minutos del mismo día firmando los presentes en señal de conformidad.

El presente documento se encuentra en cumplimiento al Memorandum N° 001780-2024-GRP/GGR, emitido por el Gobierno Regional de Puno, el 10 de diciembre del 2024.



21.11.12: Personal Administrativo Nombardo

GRPP-17
GORE-PUNO

SECRETARIO GENERAL
Deyvis Abanca Viza
091 02551538

SECRETARIO GENERAL
Prof. Carlos Alberto Tonconi Espillico



SECRETARIO GENERAL
Lucio Charaja Colque
SECRETARIO GENERAL
SITME - AZANGATO



SECRETARIO GENERAL
Carlos Alberto Tonconi Espillico
SECRETARIO GENERAL
CAR. FENTASE - PUNO



SECRETARIO GENERAL
Eduardo Ramos Quispe

SECRETARIO GENERAL
Eduardo Ramos Quispe



Registro SIAF 2024

Expediente 0000000846 Entidad 001055 REGION PUNO-EDUCACION YUNGUYO
Destino/Origen 005000 MEF - TESORO PÚBLICO

AA Exp.Fin.Temporal 000000000000 Tipo Operación ON GASTO-PLANILLAS Exp.Encargo
Fase Contractual Modalidad Compra NA NO APLICABLE Tipo Proc.Sel. 0
Area 0000 REGION PUNO-EDUCACION YI Datos del Contrato

C F	Certificado Anual	Doc. Serie	Número	Fecha	Rb	Año	Bco.	Cta.	Moneda	Tipo Cambio	Monto Inicial	Estado
G C	0000000002-0002	230	14	16/12/2024	1-00				S/.	1.0000000000000000	713790.00	A
G D	0000000002-0002	037		DICIEMBRE -IIEE SE	1-00				S/.	1.0000000000000000	713790.00	A

Ciclo G Gasto Fase D Devengado Tipo Giro Contrato Deuda

Documentos A
Cod. Serie Número Fecha Proveedor Tipo / RUC Entidad Reciproca FF/Rb M.Pago Conv. TP TR TC Año Bco. Cta. Moneda Tipo de Cambio

Clasificador	Descripción	Monto	Monto	Cadena Programática	Monto
2.1.1.2.2.1	ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA	713790.00		00.903.0003.8550.0562822.0470103	29114.00
				0010 00.903.0003.8550.0562822.0470105	684676.00

Documentos COA [SUNAT] / Rendición
Cod. Serie Número Fecha N° Doc. Monto Adquisición Monto Tributo

Total [Incl.Impuestos] 0.00

Programa: LOGROS DE APRENDIZAJE DE ESTUDIANTES DE LA
Prod./Proy.: INSTITUCIONES EDUCATIVAS CON CONDICIONES PA
Act./Al/Obras CONTRATACION OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL
Función: EDUCACION
División Func: EDUCACION BASICA
Grupo Func: EDUCACION INICIAL
Meta: 0267928 PAGO DE LAS ASIGNACIONES POR TIPO Y L



PERÚ

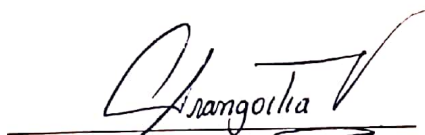
Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo

presupuesto en la partida 21.12.21 ASIGNACIONES Y BONIFICACIONES PARA EL PERSONAL DEL MAGISTERIO.

- Consecuentemente se estaría incurriendo en una irregularidad de afectación de fondos, puesto que el convenio citado dice claramente en el PRIMER Acuerdo: "(...)disponer la ejecución de pago del servicio de comedor a los trabajadores administrativos del Decreto legislativo 276 en caso de existir saldos presupuestales de libre disponibilidad; y de no existir saldos en la específica de los Trabajadores Administrativos; se solicite al Gobierno Regional de Puno la modificatoria presupuestaria, en cumplimiento al oficio múltiple N° 0563-2021-GRP/GRDS-DREP-DGI-EF II (...)"
- Consecuentemente, Solicito que a través de la oficina de Presupuesto se solicite al Gobierno regional de Puno la modificatoria respectiva para legalizar el pago de servicio de comedor y consecuentemente se tenga que se CORREGIR la Afectación Presupuestal en el sistema SIAF-SP Y poder hacer efectivo y optimo el pago correspondiente del servicio de comedor, tal y como indica el Acta de Acuerdos citado y demás normas pertinentes.

Sin otro particular y adjuntando una copia de los documentos de la REFERENCIA y la captura de pantalla del Exp.SIAF N° 846 en una totalidad de CINCO folios; DESLINDO cualquier responsabilidad que pueda surgir en consecuencia. Aprovecho la oportunidad para saludarla.

Atentamente:


 C.P.C. R. GLADYS ARANGOITIA VALDIVIA
 TESORERA UGEL - Y.
 U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO

Archivo.



PERÚ

Ministerio
de EducaciónDirección Regional
de EducaciónUnidad de Gestión
Educativa Local Yunguyo

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 041- 2024 ME /GRP/DREP-UGEL-Y /OADM / TESORERÍA

A : CPC: SONIA ROJAS HUANCAPAZA
DIRECTORA DEL SISTEMA ADMINISTRATIVO II

DE : R. GLADYS ARANGOITIA VALDIVIA
TESORERA UGEL-Y.

ASUNTO : "CUMPLIDO CONFORME AL CONVENIO COLECTIVO Y SU OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO"

REFERENCIA : MEMORANDUM N° 079-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AD.
INFORME LEGAL N° 144-2024-GR-PUNO/DER/UGEL-Y/AAJ.
ACTA DE ACUERDOS ENTRE, EL GOBIERNO REGIONAL DE PUNO, DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION DE PUNO Y LA FENTASE REGION PUNO.

FECHA : Yunguyo, 26 de diciembre del 2024.

Por medio del presente, me dirijo a su autoridad con la finalidad de considerar el documento del ASUNTO y de la REFERENCIA y expresar lo siguiente:

- Con el siguiente informe, exhorto a que la ejecución del Gasto se haga respetando las disposiciones legales, reglamentarias, los actos administrativos y cualquier acto que genere gasto. Debiéndose someterse de forma estricta a los créditos presupuestarios autorizados, para no ser sujetos a responsabilidad civil, penal y/o administrativa del titular de la entidad, tal y como expresa el numeral 34.2 del Art. 34 del Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público N° 1440.
- Con MEMORANDUM N° 0079-2024-GRP-DREP/UGEL-Y/AD, Textualmente se me indica textualmente a: "cumplir conforme al INFORME LEGAL N° 144-2024-GR PUNO/DRE/UGEL-Y/AAJ, donde opina la obligación de cumplir los convenios colectivos descentralizados (...), sírvase pagar con presupuesto de Personal y Obligaciones Sociales.
- Según lo que me indican Verbalmente, que se debe girar en el Expediente SIAF N° 846. OBSERVO que ese expediente no está afectado con el presupuesto indicado, (alcanzo una captura de pantalla de este para su verificación). Sino que está afectando a


C.A. GLADYS ARANGOITIA VALDIVIA
TESORERA UGEL - Y.
U.E. 308 EDUCACIÓN YUNGUYO